

INCORPORA PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-121-LQ21, DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.

VISTOS: : Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez, Decreto N° 3974 del 07 abril de 2022 que designa subrogante del Secretario Municipal de Chillán Sr. Pedro San Martín López, al Sr. Mauricio Gallardo Vera y Patricio Acuña Basualto, Decreto Alcaldicio N° 3386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto N° 283, de fecha 07 de Enero de 2022, que nombra en calidad de contrata a Doña Roxana Lizama Alarcón, abogada, en cargo Profesional a Contrata, Grado 9°, quien cumplirá funciones en Asesoría Jurídica desde el 06 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Mayo de 2022; Decreto N° 6.730, de fecha 31 de Mayo de 2022, que prorroga nombramiento a contrata a Doña Roxana Lizama Alarcón, abogada, en cargo Profesional a Contrata, Grado 8°, por periodo comprendido entre el 01 de Junio de 2022 hasta el día 30 de Septiembre de 2022, Decreto N° 9.687, de fecha 22 de Julio de 2022, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo, por un periodo de seis meses a contar de esa fecha o hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público.

CONSIDERANDO

a) El "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN", que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-121-LQ21", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.072/2021 de fecha 27 de Junio de 2021.

b) Que, el punto 13.2.2 de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula OCTAVA del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente:

Durante la vigencia del contrato, el proveedor adjudicado deberá considerar los siguientes puntos para cada situación que se presente durante la vigencia del contrato:

Incorporar de Una o más mantenciones y/o reparaciones: Implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera la mantención y/o reparación de una fotocopiadora o duplicadora que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa en convenio lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento derivará la cotización al Departamento de Informática Educativa para que autoricen la incorporación de la nueva máquina y el tipo de mantención y/o reparación que se requiere, una vez autorizado se hará efectiva la incorporación de la(s) máquina(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que la(s) máquina (s) incorporada(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas.

c) El Correo Electrónico de fecha 31 de Agosto del 2022, del Funcionario de Informática Educativa, solicitando incorporación de nuevos servicios de Mantenimiento para Fotocopadoras Ricoh IM C300F Y Ricoh IM C400F al CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN, de forma permanente.

d) La cotización enviada por el proveedor **SOCIEDAD RICARDO MARTINEZ LIMITADA, RUT: 76.222.594-8**, Adjudicado mediante el Decreto Alcaldicio N° 5.395 de fecha 23 de Agosto de 2021.

ITEM	UNIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO
3.23	1	MANTENCION FOTOCOPIADORAS RICOH IM C 300F, IM C400F	
		UNIDAD PCDU BLACK	\$ 278,000
		UNIDAD PCDU CYAN	\$ 278,000
		UNIDAD PCDU MAGENTA	\$ 278,000
		UNIDAD PCDU YELLOW	\$ 278,000
		JUEGO DE GOMAS ALIMENTACION PAPEL BANDEJA	\$ 28,000
		JUEGO DE GOMAS ALIMENTACION PAPEL BANDEJA BY PASS	\$ 23,000
		KIT DE GOMAS ALIENTADORAS DE ARDF	\$ 34,000
		FUSING SLEEVE BELT DE UNIDAD FUSORA	\$ 185,000
		RODILLO DE PRESION DE UNIDAD FUSORA	\$ 148,000
		UNIDAD FUSORA COMPLETA	\$ 478,000
		BANDA DE TRASFERENCIA UNIDAD	\$ 298,000
		UNIDAD DE TONER RESIDUAL	\$ 49,000
		LIMPIEZA Y MANTENCION GENERAL	\$ 58,000

DECRETO

1. INCORPÓRESE, los Servicios al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la licitación pública de D N° 2471-121-LQ21, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”** al proveedor **SOCIEDAD RICARDO MARTINEZ LIMITADA, RUT: 76.222.594-8**, según el detalle señalado en el considerando letra d), derivado de la solicitud indicada en considerando letras c).

2.- CÁRGUESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, al Subtitulo 22, Ítem 06 y Asignación 004 “Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina” del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

3.- DÉJESE ESTABLECIDO, que la incorporación de los servicios descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2022.09.12 15:14:51 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán



Digitally signed by RICHARD VICENTE GUZMÁN FERNANDEZ
Date: 2022.09.12 14:47:26 -04:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)

Administrador Municipal